

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10003 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gascó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de "Urbanizadora Cuatro Carreres, S.L.", con el número de registro 979/2010, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Urbanizadora Cuatro Carreres, S.L.", lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por la administración concursal, don José Fernando Bosch Sánchez, con NIF 22.549.694 B, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Pérez Pujol, 3, 8.ª Teléfono 963 522 608; don Carlos Arnal Coll, con NIF 22.524.415-D, Economista, con despacho profesional en Valencia, paseo Alameda, 14,1.º, 1.ª Teléfono 629 691 656, y al acreedor don "Juan José Enríquez y Asociados, S.L.", con domicilio en Valencia, avda. de Aragón, 30, planta 13 G (Edificio Europa), con CIF B96863964. Teléfono 963 394 917, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 5 de febrero de 2013.-

ID: A130011404-1